

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	194.200.000
2	Impuestos indirectos	18.500.000
3	Tasas y otros ingresos	159.165.000
4	Transferencias corrientes	185.405.130
5	Ingresos patrimoniales	24.282.000
B) Operaciones de capital.		
6	Enajenación de inversiones reales	23.369.001
7	Transferencias de Capital	89.332.855
8	Activos financieros	2.000
9	Pasivos financieros	47.403.643
TOTAL INGRESOS		741.659.629
GASTOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Gastos de personal	235.160.945
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	195.690.907
3	Gastos financieros	38.101.465
4	Transferencias corrientes	60.237.505
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	163.033.119
7	Transferencias de capital	3.165.000
8	Activos financieros	2.000
9	Pasivos financieros	46.268.688
TOTAL GASTOS		741.268.688

Asimismo, de acuerdo con el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobadas junto con el Presupuesto para 1.995:

Personal de Carrera	Grupo	Plazas	Nombramiento
Secretario de habilitación Nacional	A	1	Definitivo.
Interventor de habilitación Nacional	A	1	Vacante.
Administrativos de Admón General	C	6	Definitivo.
Auxiliares de Admón. General	D	4	Definitivo.
Arquitecto Técnico o Aparejador	B	1	Definitivo.
Perito Agrícola	B	1	Definitivo.
Cabo Policía Local	D	1	Definitivo.
Guardias Policía Local	D	12	Definitivos.
Guardia Rural	E	1	Definitivo.
Guardia Rural	D	1	Vacante.
Conserje	E	1	Definitivo.
Encargado General de Servicios	D	1	Definitivo.
Peones	E	5	Definitivos.
Personal Laboral Fijo	Grupo	Plazas	Nombramiento.
Encargado Servicios Eléctricos	D	1	Definitivo.
Oficial 1ª Jardinero	D	1	Definitivo.
Oficial 1ª Albañil	D	2	Definitivo.
Oficial 1ª Conductor	D	2	Definitivos.
Oficial 1ª Conductor-mecánico	D	1	Vacante.
Oficial 1ª Almacenero	D	1	Vacante.
Peones	E	6	Definitivos.
Peones	E	3	Vacante.
Auxiliar Administrativo Biblioteca	D	1	Definitivo.
Limpiadoras	E	6	Def. T/Parc.
Asistente Social	B	1	Definitivo.
Personal contrato laboral temporal	Grupo	Plazas	Nombramiento
Auxiliar Administrativo	D	1	Tiempo parcial.
Educador familiar	B	1	Tiempo parcial.
Educador Especializado	B	1	Tiempo parcial.
Educador Especializado	B	1	Jornada Completa.
Auxiliar Administrativo Biblioteca	D	1	Jornada Completa.
Coordinador Cultural	B	1	Jornada Completa.
Socorristas Piscinas	E	3	Jornada Completa.
Profesor Natación	E	1	Jornada Completa.
Oficial 1ª Conductor	D	1	Jornada Completa.
Peones	E	3	Jornada Completa.
Director-Gerente Escuela Taller	B	1	Jornada Completa.
Oficial 1ª Albañil Escuela Taller	D	1	Jornada Completa.
Oficial 1ª Carpintero Escuela Taller	D	2	Jornada Completa.
Oficial 1ª Fontanero Escuela Taller	D	1	Jornada Completa.
Auxiliar Advo. Escuela Taller	D	1	Tiempo parcial.
Alumnos trabajadores Escuela Taller	—	30	Jornada completa.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956.

En Alfaro, 11 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 1995 III.C.1067

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1995, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.865.000
2	Impuestos indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	5.065.000
4	Transferencias corrientes	6.550.000
5	Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.460.000
Total ingresos		25.140.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.590.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.800.000
3	Gastos financieros	700.000
4	Transferencias corrientes	1.480.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.240.000
9	Pasivos financieros	330.000
Total gastos		25.140.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana, a 8 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Notificación iniciación expediente de ruina III.C.1100

No habiendo sido posible la notificación personal a D. Mariano Toledo por desconocerse su domicilio, se inserta texto íntegro de la notificación, a los efectos de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, habida cuenta del mal estado del edificio sito en la calle Somera 14 de Santa Eulalia Somera, cuya parcela catastral es la 6637109, se concede a Vd. un plazo de diez días hábiles, al efecto de que alegue en su defensa cuanto estime pertinente en estas oficinas, en relación a la edificación mencionada.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos en Arnedillo, a 10 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y vado permanente III.C.1101

PERIODO VOLUNTARIO:

El cobro de los recibos correspondientes a estos conceptos se efectuará a partir del día 16 de Mayo y hasta el día 15 de Julio de 1.995, excepto sábados, de 10,30 a 14,30 horas en las dependencias de la Tesorería Municipal,